

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00062 00**

Teniendo en cuenta que los liquidadores designados no han aceptado el cargo, se procede de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y párrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
eemunoz@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	79796500	EDGAR ELÍAS	MUÑOZ JASSIR
eeestevez@gmail.com	CÉDULA CIUDADANÍA	51556380	ELSY ESPERANZA	ESTÉVEZ NÚÑEZ
finanza17carlosb@yahoo.es	CÉDULA CIUDADANÍA	19284743	CARLOS ARTURO	BERMÚDEZ CASTELLANOS

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 102 de fecha 5 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria